



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

OFICIO N° -2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO

Señores:

BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Jr. Turquesas N° 480, Urb. Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo

La Libertad

bralcosl@hotmail.com

Presente.-

Asunto: **Notificación de Resolución Jefatural.**

Referencia: Contrato N° 155-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED
Expediente MDP00020230007888

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, a fin de remitir la Resolución Jefatural N°000059-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO¹, que resuelve la solicitud de Ampliación de Plazo N° 18 del Contrato de la referencia, para la ejecución del Saldo de Obra: *«Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa César Abraham Vallejo Mendoza, ubicado en la región la Libertad, provincia de Santiago de Chuco y distrito de Santiago de Chuco, Código de Proyecto N° 2131134»*.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente
CESAR ALFONSO HONORES GUZMAN
Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(CHG/bom)

¹ Incluyendo los documentos que la sustentan: el Memorando N° 001957-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO, el Informe N° 001212-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EEO, el Informe N° 000070-2023-EGH-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EEO y el Informe N° 000339-2023-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FVUJKGX**

